MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N° 1213 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – GRUPO N° 4 - PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.640.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 2 para la modificación y ampliación del monto del **Contrato Nº 06/2016** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES** en la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" - Grupo N° 4 de Obras, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC Nº 1345/2017, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones la gestión de la suscripción de la Adenda N° 2 al **Contrato Nº 06/2016** suscrito con la firma **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES** en la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento" - Grupo N° 4 de Obras para la modificación del contrato mediante la inclusión de localidades y ampliación del monto;

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC Nº 1212/2017, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR justifica la suscripción de la Adenda Nº 2 del Contrato Nº 06/2016 "**BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES**" – Grupo N° 4 expresando: ***El compromiso del SENASA – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental de realizar un Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades: Nueva María La Esperanza, Distrito de Tavai, Dpto. Caazapá; San Ignacio, Distrito de Caazapá, Dpto. Caazapá; San Juan (Mariscal), Distrito de Yuty, Dpto. Caazapá; San Juan (Virgen del Rosario), Distrito de Yuty, Dpto. Caazapá; Tatueua, Distrito de 3 de Mayo, Dpto. de Caazapá, que originalmente no forman parte del contrato. Que el Departamento de Caazapá*** *representa uno de los* ***Departamentos prioritarios para el Gobierno Nacional.***

Que, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa PAYSRI BID continúa diciendo en su Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC Nº 1212/2017: *Que, por lo cual ha sido solicitado interés y cotización de la empresa BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES, debido a su buen desempeño en el contrato en ejecución. (Cto. N° 06/2016) y que corresponde área geográfica de ejecución de su contrato. La empresa BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES, ha presentado las planillas de cómputo métrico para cinco localidades del Dpto. de Caazapá. Considerando el presupuesto toral, fueron seleccionadas 3 de las 5 localidades (sic);*

Que, por Nota D.G. N° 885 de fecha 24 de agosto de 2017, el Director General del Senasa solicita al Banco Interamericano de Desarrollo – BID la NO OBJECIÓN a la Adenda N° 2;

Resolución D.G.O.C N° 1213 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – GRUPO N° 4 - PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.640.-

Que por Nota CPR/C/2017/1708 de fecha 11 de setiembre de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID manifiesta su NO OBJECIÓN para la suscripción de la adenda en los términos propuestos por el Senasa;

Que, la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato Nº 06/2016 **"BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES"** cuenta con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, según DICTAMEN A.J. N° 110/2017 que expresa: *"iv) Por todo los expuesto, esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la Adenda en los términos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las normas y disposiciones legales vigentes"*;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la ampliación del monto contractual de la Adenda N° 2 correspondiente al ejercicio 2017, quedando es saldo supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 al **Contrato Nº 06/2016** suscrito con la empresa **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES** en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" – Grupo N° 4 – ID N° 276.640 para la modificación del contrato mediante la inclusión de nuevas localidades y la ampliación del monto, el cual quedará como se expone a continuación:

LOCALIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO
COL. NUEVA MARÍA LA ESPERANZA	TAVAI	CAAZAPÁ	943.653.981
SAN JUAN (VIRGEN DEL ROSARIO)	YUTY	CAAZAPÁ	967.735.495
TATUCUA	3 DE MAYO	CAAZAPÁ	1.303.783.327
	TOTAL		3.215.172.803

Ing. MANE Sergio Bar
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C N° 1213 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – GRUPO N° 4 - PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.640.-

El monto contractual ampliado en la Adenda N° 2 asciende a la suma de GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES, IVA incluido.

Artículo 2º. **ORDENAR** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Nº 1771
22 nov 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones 60 M.S.P. y B.S.